



200020 Mantenimiento de Electrónica de Red
Informe de necesidad y justificación del contrato

Introducción.

Izfe, S.A., se constituyó por la Diputación Foral de Gipuzkoa mediante Decreto Foral 55/1993, de 29 de junio como una sociedad pública foral y, de conformidad con el objeto social recogido en sus estatutos, su actividad primordial es la prestación de servicios informáticos a la Diputación Foral de Gipuzkoa y demás entes que integran el sector público guipuzcoano.

Izfe, S.A., tiene la condición de medio propio personificado de la Diputación Foral de Gipuzkoa pudiendo ésta conferirle encargos en los términos y con las condiciones que se determinen por los órganos correspondientes en cada caso.

La Sociedad es el instrumento del que se dota la organización de la Diputación Foral, para alcanzar los objetivos en relación a sus Sistemas y Tecnología de la Información, previstos en el modelo director de la función informática.

El servicio en materia informática y en el entorno de las tecnologías de la información y de las comunicaciones que se presta, abarca, con carácter general, todas las prestaciones necesarias para dar cumplimiento a la función informática que requiere la Administración Foral de Gipuzkoa.

Necesidad y justificación del contrato

Izfe, en calidad de medio propio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de las Entidades del Sector Público Foral, tiene el encargo general para la prestación del servicio integral de la función informática.

Izfe, dentro del marco de este encargo, gestiona el entorno de la infraestructura de redes de área local (LAN), y de los servidores que prestan servicios básicos de comunicaciones y seguridad a sus clientes.

Para seguir cubriendo dichas eventualidades, se requiere de la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento. Dicho servicio ha de extenderse tanto a los componentes hardware, software y licencias, como a los de infraestructura de gestión y administración de los mismos. Para ello se ha de licitar el correspondiente expediente de contratación.

El presente expediente de contratación y su correspondiente contrato tienen su origen y justificación en que:

- Estos equipos, por su cometido y funcionalidades, son críticos y de gran impacto en el trabajo de nuestros clientes, por lo que se ha de asegurar la continuidad y la disponibilidad en el servicio que prestan.
- De la misma manera se han de mantener dichos equipos al día en cuanto a los niveles de revisión de producto y de firmware, que corrigen defectos y/o aportan nuevas funcionalidades.
- Dada la especificidad de los elementos que componen los equipos, las tareas de upgrade de producto y de cambio de firmware se revelan como tareas muy delicadas y críticas, que deben ser llevadas a cabo por técnicos especialistas certificados por el fabricante en la plataforma, para asegurar la integridad de los servicios que prestan.

El expediente actual ha de ser licitado en un único lote debido a que no es posible la partición del mismo por ningún criterio ya que una pretendida división del objeto del contrato no ha lugar en el presente expediente dado que redundaría directamente en la calidad y unidad del servicio de mantenimiento de los equipos.

Atendiendo a la naturaleza del servicio de mantenimiento de los equipos objeto del presente expediente, para la correcta prestación del mismo se establece en dos años el plazo óptimo de duración del mismo.

Por otra parte, se determina como procedimiento idóneo para la presente adjudicación el procedimiento abierto que garantice la mayor concurrencia y la facultad de escoger la opción ofertada más adecuada y garantizadora del buen servicio, basándonos en el principio de mejor calidad-precio.

Atendiendo a las necesidades requeridas en el pliego y a la naturaleza y forma de la prestación del servicio se determina el valor estimado del contrato atendiendo al coste referido a precios medios de mercado para este tipo de servicio y teniendo en cuenta la duración de la prestación establecida. En este valor estimado se entienden incluidos todos los conceptos.

Donostia-San Sebastián, a 21 de agosto de 2020.



Ángel Antón

IKT Zerbitzuen Arduraduna